



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

DECRETO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2019-CD-ICAP

VISTOS:

La sesión de Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 del estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, establece que corresponde al Consejo Directivo sesionar cuando menos dos veces al mes.

Que, es política del presente Consejo Directivo, dados los últimos acontecimientos de la gestión pasada y con el objeto de promover una efectiva descentralización, así como una adecuada toma de decisiones, realizar sesiones descentralizadas en todas las provincias, conforme al cronograma de trabajo, priorizándose los lugares teniendo en cuenta el número de agremiados que laboran en esas sedes.

Que, estas sesiones se realizarán sin perjuicio de los asuntos ordinarios que el Consejo Directivo tenga que tratar.

Que, la asistencia a estas sesiones de Consejo Directivo es obligatoria y la inasistencia a tres sesiones alternadas o consecutivas es causal para proceder a la separación de algunos de sus miembros conforme al artículo 36 de los estatutos, siendo factible que el Consejo Directivo complete la vacante que se produzca designándose al abogado o abogados necesarios para el periodo que faltare, como señala el artículo 48 del estatuto, por lo que se

DECRETA:

PRIMERO: Convocar a los miembros del Consejo Directivo a las sesiones ordinarias descentralizadas de acuerdo al siguiente cronograma:

Jueves 10 de enero San Román Juliaca

Martes 22 de enero Melgar Ayaviri

Martes 05 de febrero Azángaro



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

Miércoles 20 de febrero	El Collao llave
Jueves 07 de marzo	Huancané
Jueves 21 de marzo	Chucuito Juli
Jueves 04 de abril	Lampa
Jueves 18 de abril	San Antonio de Putina
Jueves 02 de mayo	Moho
Jueves 23 de mayo	Yunguyo
Jueves 06 de junio	Sandia
Jueves 20 de Junio	Carabaya


SEGUNDO: La agenda y hora de inicio de las sesiones se dará a conocer con la anticipación del caso.

TERCERO: El Decanato proporcionará la movilidad y aspectos logísticos que el caso requiera y efectuará las coordinaciones con los Presidentes de las Asociaciones Provinciales de Abogados a fin de lograr la asistencia del mayor número posible de agremiados.

Dado en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, a los cuatro días del mes de enero del año 2019


Peter J. Manzaneda Cabala
Decano




Guillermo A. Pizarro Flores
Secretario